

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

Radicación 88308 Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Primax Colombia S. A. Vs. Pedro Ospina Díaz y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente Primax Colombia S. A., por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

16/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN



SCLAJPT-04 V.00 4

Código único del proceso	110013105039201601151-01
RADICADO INTERNO:	88308
RECURRENTE:	PRIMAX COLOMBIA S. A.
OPOSITOR:	PEDRO OSPINA DIAZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 98 la providencia proferida/el 16 de septiembre de 2020.





Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Primax Colombia S.A..

SECRETARIA